

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, CELEBRADA EL DÍA 23 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023.

Presidente: Buenas tardes, Diputadas y Diputados. Para dar inicio a esta reunión, le solicito amablemente al Diputado **Isidro Vargas Fernández**, pasar lista de asistencia a los integrantes de estas comisiones unidas.

Secretario: Por indicación de la Presidencia, se va a pasar lista de asistencia.

COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

Diputado Marco Antonio Gallegos Galván, presente.

Diputada Sandra Luz García Guajardo, presente.

Diputada Gabriela Regalado Fuentes, presente.

Diputado, el de la voz, Isidro Jesús Vargas Fernández.

Diputado José Alberto Granados Fávila.

Diputada Nora Gómez González.

Diputada Myrna Edith Flores Cantú, presente.

COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

El de la voz, Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández.

Diputado Félix Fernando García Aguiar.

Diputado José Alberto Granados Fávila.

Diputado José Braña Mojica, presente.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera, presente.

Diputada Danya Silvia Arely Aguilar Orozco.

Diputada Lidia Martínez López.

Secretario: Hay una asistencia de **8** integrantes de estas comisiones, por lo tanto, existe el quórum requerido para celebrar la presente reunión.

Presidente: Gracias. Compañeros y compañeras Legisladoras. Habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio a esta reunión, se declara **abierta** la misma, siendo las **diecisiete horas con cincuenta y nueve minutos**, de este día **23 de octubre** del presente año.

Presidente: Ahora bien, solicito a la secretaría tenga a bien dar lectura y poner a consideración el proyecto del Orden del Día.

Secretario: Con gusto. El Orden del Día es el siguiente: **I.** Lista de Asistencia; **II.** Declaración del quórum y apertura de la reunión de trabajo; **III.** Aprobación del Orden del Día; **IV.** Análisis, estudio y, en su caso, dictaminación de los siguientes asuntos: Iniciativa de Decreto por la cual se reforman los artículos 1, 2, 7, 12, 21, 23 y 27 de la Ley de Defensoría Pública para el Estado de Tamaulipas; 2. Iniciativa de Decreto por el cual se reforma la denominación de la actual Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista del Estado de Tamaulipas; **V.** Asuntos Generales; **VI.** Clausura de la Reunión de Trabajo. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias. Una vez conocido el proyecto del orden del día, solicito a quienes integran esta comisión, se sirvan a manifestar el sentido de su voto, levantando su mano. Quienes estén a favor.

Presidente: El orden del día ha sido **aprobado** por **unanimidad** de los presentes.

Presidente: Compañeras y compañeros Diputados, como es de su conocimiento el artículo 95, párrafo sexto de la ley interna de este Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas, establece que cuando se traten temas relacionados con personas con discapacidad, se deberán realizar consultas estrechas con este sector vulnerable, a fin de conocer su opinión.

Presidente: En ese tenor, procederemos con el análisis, estudio y, en su caso, dictaminación de la primera iniciativa de Decreto anunciada en el orden del día, mediante el cual, pretende proporcionar patrocinio por parte del Instituto de Defensoría Pública del Estado, sin limitación alguna en materia civil, familiar, mercantil, administrativo y el juicio de amparo, a personas adultas mayores o personas con alguna discapacidad física, mental, intelectual o sensorial.

Presidente: Expuesto lo anterior, me permito dar la bienvenida a los representantes de las distintas organizaciones de la sociedad civil de personas con discapacidad, a quienes agradecemos su plena disposición y la aportación tan importante que realizan a favor del sector que representan.

Presidente: Expuesto lo anterior, me permito ceder el uso de la voz a un representante de las personas con discapacidad, quien tendrá a bien exponer las consideraciones con relación a la iniciativa que nos ocupa. Adelante, tiene el uso de la voz.

Ciudadano José Pedraza Huerta. Muy buenas tardes. Es un gusto para mí poder estar en este lugar tan importante en el Estado de Tamaulipas. Y le ofrezco una disculpa, mi cámara no me deja encenderla en mi dispositivo, por lo cual simplemente daré lectura,

escucharán mi voz pero no verán mi imagen. Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se reforman los artículos 1, 2, 7, 12, 21, 23 y 27 de la Ley de Defensoría Pública para el Estado de Tamaulipas, es presentada por un servidor, José Pedraza Huerta. Se presenta una iniciativa que reforma la Ley de Defensoría Pública para el Estado de Tamaulipas, esta iniciativa tiene como objetivo fundamental garantizar el derecho humano a la tutela jurisdiccional efectiva, de dos grupos específicos, las personas adultas mayores y las personas discapacidad física, mental, intelectual o sensorial. La iniciativa busca ampliar el acceso a la justicia para estos grupos vulnerables, reconociendo que debido a sus circunstancias pueden enfrentar desafíos adicionales a los procesos judiciales y que, por lo tanto, requieren una asistencia legal adecuada. Para lograr este propósito se plantea modificar varios artículos clave en la Ley de Defensoría Pública para el Estado de Tamaulipas. La reforma propuesta se centra en los siguientes aspectos: Ampliación de hipótesis de acceso a la defensoría pública, se propone que las personas adultas mayores y las personas con discapacidad puedan acceder a los servicios con patrocinio gratuito por parte del Instituto de la Defensoría Pública en el Estado de Tamaulipas, en asuntos civiles, familiares, mercantiles, administrativos y juicio de amparo. Esto garantizaría que estos grupos tengan igualdad de acceso a la justicia, independientemente de sus circunstancias. Principio de actualización constante. Se plantea la incorporación del principio de actualización constante como parte de los principios que sustentan la prestación de servicio de la defensoría pública, esto garantizaría que el personal del Instituto se mantenga provisionalmente actualizado, para brindar un servicio de alta calidad a los justiciables. La iniciativa se fundamenta en normativas nacionales e internacionales, que establecen el derecho a la tutela jurisdiccional efectiva y reconoce la importancia de garantizar un acceso equitativo a la justicia. Especialmente para aquellos que puedan enfrentar desventajas debido a su edad avanzada o discapacidad. Esta iniciativa busca mejorar el sistema de defensoría pública en Tamaulipas, asegurando que las personas adultas mayores y las personas con discapacidad reciban el apoyo legal necesario para acceder a la justicia en igualdad y condiciones con el resto de la población. Es por ello que para la comunidad de personas con discapacidad del Estado de Tamaulipas, la iniciativa es para nosotros procedente. Es cuanto, muchas gracias.

Presidente: Gracias por su participación. Ahora bien, vertido lo anterior, solicito al Diputado Secretario pregunte si alguien desea participar son relación a la iniciativa que nos ocupa y, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Atendiendo a la indicación, se consulta si alguien desea participar. Diputada Gabriela Regalado Fuentes.

Diputada Gabriela Regalado Fuentes. Buenas tardes compañeras y compañeros Diputados. La acción legislativa en estudio, tiene por objeto reformar la Ley de la

Defensoría Pública, a fin de proporcionar patrocinio por parte del Instituto de la Defensoría Pública del Estado, sin limitación alguna en materia civil, familiar, mercantil, administrativa y el juicio de amparo a adultos mayores y a personas con discapacidad y, por su parte, agrega defensoría pública en materia administrativa, además, establece el sistema de formación para que los defensores públicos acudan a cursos de actualización, relacionados con el desempeño de sus funciones. De acuerdo con lo anterior, somos coincidentes con las propuestas sobre establecer sistemas de formación, capacitación, evaluación y profesionalización, toda vez que resulta fundamental que los defensores y asesores públicos se encuentren en constante actualización, lo que sin duda fortalecerá el desempeño de sus labores. Por otra parte, en las propuestas referentes a proporcionar patrocinios sin limitación alguna en materia civil, familiar, mercantil, administrativo y juicio de amparo, siempre que se trate de adultos mayores o personas con discapacidad, consideraremos que el artículo 7 de la propia ley, ya establece que los servicios proporcionados por el Instituto Defensoría Pública son de interés social, es decir, tiene una aplicación de manera general que así lo requería, incluyendo a las personas con discapacidad y a adultos mayores, por lo que se considera que el texto vigente ya satisface dicha propuesta. Ahora bien, en lo relativo a la propuesta sobre incluir las defensorías públicas en materia contenciosa administrativa, es preciso referir que el artículo 7, fracción II, inciso a) de la ley en estudio, la cual señala que el servicio de defensoría pública solo será patrocinado en los procedimientos judiciales no contenciosos, es decir, que el juicio contencioso administrativo por su propia naturaleza, se contrapone a lo que ya está establecido en el artículo señalado. Por otra parte, la propuesta en estudio que pretende sustituir el término de niña, niño o adolescente por menor, consideramos que dicho término se refiere a que es inferior a otra cosa en cantidad, intensidad o calidad, por lo que transmite un mensaje de inferioridad y jurídicamente el término de las palabras debe ser acorde a la connotación que se pretende establecer, a fin de evitar errores en la percepción. Finalmente, en la propuesta de reforma relativa a que el instituto de la defensoría pública, en caso de no contar con un perito podrá contratar con cargo al erario los servicios de un particular, consideremos que el texto vigente es adecuado, ya que refiere lo mismo en cuanto a contratar un servicio particular, no obstante, la supedita a la capacidad presupuestal del instituto, es decir, este servicio ya está contemplado dentro del ordenamiento. Derivado de lo anterior, se propone que el asunto se dictamine de la siguiente manera. De tal virtud, tengo a bien solicitar su voto para que declaremos a favor de lo relativo a que los defensores y asesores públicos acudan a cursos de actualización, relacionados con el desempeño de sus funciones. Es cuanto.

Secretario: Es cuanto a las participaciones, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias, Diputado. Damos la bienvenida al Félix Fernando García Aguiar y a la Diputada Danya Aguilar Orozco, bienvenidos y al Diputado Eliphaleth Gómez Lozano. Acto seguido, me permito consultar a los integrantes de estas comisiones el sentido de su voto, con relación a la propuesta efectuada por la Diputada Gabriela Regalado Fuentes. Quiénes estén a favor.

Presidente: La propuesta ha sido **aprobada por unanimidad** de los presentes. En ese sentido, se instruye a la Unidad de Servicios Parlamentarios para que realice el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas.

Presidente: Diputadas y Diputados, a continuación, procederemos con el análisis, estudio y, en su caso, dictaminación de la segunda iniciativa mediante la cual se pretende reformar la denominación de la actual Ley de Atención y Protección a Personas con Condición del Espectro Autista, para denominarse Ley para la Atención, Protección e Inclusión de las personas con la Condición de Espectro Autista y Trastornos del Neurodesarrollo para el Estado de Tamaulipas, incorporando en el contenido de dicha ley la definición de Trastornos del Neurodesarrollo.

Expuesto lo anterior, me permito hacer el uso de la voz al representante de las personas con discapacidad, quien tendrá a bien exponer las consideraciones con relación a la iniciativa que nos ocupa. Adelante pro favor.

C. Juana Modesta Ramírez Vázquez. Buenas tardes a los presentes que se encuentran en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman la denominación y diversos artículos de la actual Ley para Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista del Estado de Tamaulipas. Participación de la sociedad civil de personas con discapacidad por parte de una servidora, Juana Modesta Ramírez Vázquez, persona con discapacidad motriz, coordinación del movimiento estatal de personas con discapacidad en Aldama, Tamaulipas y Directora de la Asociación de Autismo Aldama. Incorporar la definición de trastorno de neurodesarrollo a la Ley para la Atención y Protección e Inclusión de las Personas con Condición del Espectro Autista y Trastorno de Neurodesarrollo del Estado de Tamaulipas, es una medida importante y positiva, al hacerlo se reconoce la necesidad de abordar una gama más amplia del trastorno del desarrollo y proporcionar un marco legal para la atención y protección de todas las personas afectadas. Los trastornos del neurodesarrollo son una categoría de condiciones médicas que afectan al desarrollo del sistema nervioso y del cerebro en niños y, en algunos casos, puede persistir a lo largo de la vida. Estos trastornos se caracterizan por dificultades en áreas como la comunicación, la interacción social, la conducta y la adquisición de habilidades cognitivas. La comprensión y el diagnóstico

temprano son fundamentales para brindar apoyo necesario a las personas afectadas con esta perturbación. La inclusión de la definición de trastorno de neurodesarrollo en la Ley para la Atención y Protección de Inclusión de las Personas con Condición del Espectro Autista y Trastornos en el Neurodesarrollo del Estado de Tamaulipas, es un paso necesario para garantizar una sociedad más inclusiva y justa, esta reforma promoverá los derechos de bienestar de toda las personas con trastorno del desarrollo y demostrará un compromiso continuo con la equidad y la justicia en Tamaulipas. Como defensores de los derechos de las personas con el trastorno de neurodesarrollo, apoyamos de manera decidida la reforma de la Ley para la Atención y Protección a las Personas con Condición del Espectro Autista en Tamaulipas, con la inclusión de la definición del trastorno de neurodesarrollo. Esta norma representa un paso fundamental en dirección correcta, ya que la inclusión del trastorno de neurodesarrollo es el título del desarrollo, esto reconoce que no todas las personas con trastorno de desarrollo son necesariamente autistas y garantiza que sea inclusiva y equitativa. Al fortalecer la ley y ampliar su alcance se mejora la calidad de vida de las personas con trastorno de neurodesarrollo, al garantizar un acceso más fácil a servicios y apoyos esenciales, es por ello que para la comunidad de personas con discapacidad del Estado de Tamaulipas, la iniciativa, para nosotros, es procedente. Es cuanto. Gracias.

Presidente: Muchas gracias por su participación. Ahora bien, vertido lo anterior, solicito al Diputado Secretario pregunte si alguien desea participar con relación a la iniciativa que nos ocupa y, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Atendiendo la indicación, se consulta si alguien desea participar.
Diputado Humberto Prieto.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera. Muchas gracias, Diputado Presidente. Diputadas y Diputados, buenas tardes, también a toda la gente líderes de las asociaciones civiles que están ahorita en Zoom, a miembros del Congreso y toda la gente que nos ve en redes sociales. Con el permiso de todos ustedes, el asunto que nos ocupa tiene por objeto realizar diversas adecuaciones a la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista del Estado de Tamaulipas, para que las personas que se encuentran en el espectro de autismo y los trastornos del neurodesarrollo, accedan plenamente a mejores condiciones de vida. De igual forma, dentro de sus finalidades atiende a modificar el nombre de la normativa estatal, en aras de mejorar su efectiva claridad y relevancia en el contexto actual. Considero que al incluir a las personas con trastornos del neurodesarrollo la ley se vuelve más inclusiva y amplía su alcance para abordar las necesidades de un grupo más amplio de personas que enfrentan desafíos relacionados con el neurodesarrollo. Por ello, observo con agrado el cambio de nomenclatura de la ley, dado que al contar con un nombre más abarcador y descriptivo se proporciona mayor claridad en cuanto al alcance y propósito

de la normativa, lo que puede ser beneficioso tanto para el público como para los profesionales encargados de su implementación. De igual forma, cuanto hace a la generalidad de las modificaciones, puedo observar que conllevan el reconocimiento a la diversidad; es decir, el incorporar los trastornos del neurodesarrollo en la norma se engloban una serie de condiciones que afectan el desarrollo del sistema nervioso central, las cuales varían en sus manifestaciones y gravedad. Por lo tanto, estimamos que al incluir este concepto en la ley, se reconoce la diversidad de estas condiciones y se garantiza que se atiendan de manera adecuada. En ese mismo sentido, abona en gran medida a que con dichos términos en el futuro próximo puedan ser utilizados en la medida de que se realicen las investigaciones, toda vez que al utilizar un término general y extenso como trastornos del neurodesarrollo, permite cierta flexibilidad para adaptarse a nuevos conocimientos y descubrimientos médicos sin requerir cambios legislativos frecuentes. Por lo anteriormente expuesto, tengo a bien solicitar su voto a favor del presente asunto. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias, Diputado. Acto seguido, me permito consultar a los integrantes de estas comisiones el sentido de su voto con relación a la propuesta efectuada por el Diputado Humberto Armando Prieto.

Quienes estén a favor.

Presidente: La propuesta ha sido **aprobada** por **unanimidad** de los presentes.

En ese sentido, se instruye a la Unidad de Servicios Parlamentarios para que realice el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas.

Presidente: A continuación, procederemos a desahogar el punto de **Asuntos de Carácter General**, por lo que me permito preguntar si alguien desea participar.

Presidente: Adelante, Diputado Félix.

Diputado Félix Fernando García Aguiar. Gracias, Presidente. Primero que nada, me permito saludar a quienes nos siguen a través de la plataforma digital, a todos aquellos líderes y representantes de ese segmento tan importante en nuestro Estado, en nuestro país, como son las personas con discapacidad, que en lo particular, pues es un segmento que en lo personal y que nuestro Grupo Parlamentario de Acción Nacional siempre ha defendido, pero además de ello, quería comentarles, siempre estaremos participando de todo tipo de actividades fuera y dentro de una actividad política. En estos momentos estamos de paso y nos toca recibir cada una de las inquietudes que este segmento presenta, celebro este tipo de iniciativas, donde de manera inclusiva se aborden ampliando el término o ampliando el capítulo, para que todas aquellas

personas con algún tipo de discapacidad puedan tener algún beneficio de esto; sin embargo, apelo siempre a que ustedes como sociedad al igual que nosotros, podamos estar tocando la puerta del gobierno en turno, que eso es lo que principalmente se necesita cuando se tiene a una persona, a una bendición de tener a una persona con discapacidad y lo digo por conocimiento de causa, mucha gente sabe y conoce el caso particular de una hija mía de 14 años con discapacidad motor y de lenguaje, y que pues bueno, no puede valerse por sí misma, y bueno, ha sido una situación a lo largo de estos 14 años muy muy complicada, y créanme que al igual que ustedes, celebro este tipo de iniciativas; sin embargo, no hay dinero que alcance a veces para poder atender alguna discapacidad, por eso apelamos a esta comunicación, a este tipo de charlas con el Poder Legislativo, y bueno, finalmente con nuestros gobernantes, para saber si este tipo de iniciativas son suficientes o tenemos que abordar temas que puedan poner algún candadito, para que llegue el presupuesto que finalmente es lo que se necesita para tener escuelas con inclusión, para tener herramientas, no basta con algún cambio de nombres sino se necesita respaldarse con presupuesto y eso es lo que estaremos nosotros también al pendiente de todas y todos ustedes de la mano con la Legislatura. Un fuerte abrazo para todos ustedes, bendiciones y es cuanto.

Presidente: Gracias, Diputado.

Presidente: Agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión de trabajo, agradezco su presencia y me permito dar por **concluida** la misma, dándose por válidos los acuerdos tomados en esta reunión, siendo las **dieciocho horas** con **veinte minutos** del día 23 de octubre del año en curso, y solicito a los integrantes de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, así como a los representantes de las personas con discapacidad, nos acompañen en la siguiente reunión de Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables, Estudios Legislativos y de Niñez, Adolescencia y Juventud.

Presidente: Se declara un receso de 5 minutos para que se incorpore la siguiente comisión.